



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Género, Mujeres y Diversidades ha considerado el proyecto de Ley, **51401 - CD**, del diputado Busatto, por el cual se dispone que todo cartel de obra pública a cargo del estado provincial, irá acompañado de una frase o lema de concientización para la violencia de género y el número telefónico dedicado al servicio gratuito de ayuda y denuncia, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sin modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Dispóngase que todo cartel en la vía pública del estado provincial debe contener una frase o lema de concientización en la prevención de la violencia de género y el número del servicio gratuito de ayuda y denuncia.

ARTÍCULO 2 - La Autoridad de Aplicación de la presente es el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 3 - Aquellos carteles que se encuentren ya instalados en un plazo treinta (30) días hábiles se deben adecuar a la presente Ley.

ARTÍCULO 4 - Invítase a las municipalidades y a las comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión mixta, 31 de mayo 2023.

**FIRMANTES: DE PONTI – DI STEFANO – BELLATI – PACCHOTTI -
PERALTA**